

VISTO:

El expte. 2617/2012, por el cual la Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer solicita se haga extensivo para los Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento el Programa de Becas Académicas de la Escuela de Posgrado creado por Res. 213/10 H.C.D; y

CONSIDERANDO:

Que las becas estarán destinadas a Profesionales Asistentes con una antigüedad de 5 años o más, y que cumplan con el requisito de asistencia a las Cátedras a partir del corriente año;

Que el programa consistirá en el otorgamiento, de 7 becas para el Área Clínica y de 3 para el Área Básica;

Que estarán reglamentadas por la Res. 213/10 H.C.D;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que el Programa de Becas Académicas de la Escuela de Posgrado creado por Res. 213/10 H.C.D se haga extensivo a los Profesionales Asistentes con fines de Perfeccionamiento de esta Facultad, y que cuenten con 5 años por lo menos de antigüedad, a partir de 2012.

ARTÍCULO 2º: Las becas para Profesionales con fines de Perfeccionamiento se distribuirán de la siguiente manera:

- 7 becas para profesionales del Área Clínica
- 3 becas para profesionales del Área Básica

ARTÍCULO 3º: En los demás aspectos regirá para estas Becas lo dispuesto por Res. 213/10 H.C.D

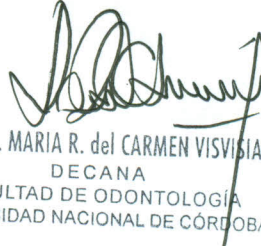
ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 23

/et


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA